



DECRETO N° 934
CHIGUAYANTE, 26 ABR 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N°767, del 06.04.16, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, anexos, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 19/2016 denominada "Furgón para Servicio de traslado de alumnos de Educación Pre-básica del Liceo John Kennedy"; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadas por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 agosto 2013, Acta de apertura, de fecha 19.04.16, Acta evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 25.04.16, que sugiere la adjudicación al Proveedor, Edith Pereira Salas, RUT: 12.162.968-2, por un monto total de \$4.890.000 Exentos de Impuestos (Cuatro Millones ochocientos noventa mil pesos) y, las facultades que me confieren los artículos 12° y 63°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695,

DECRETO: 1.- Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 19/2016 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de Alumnos de Educación Pre-Básica del Liceo John Kennedy", ID 2774-21-LE16, al proveedor . Edith Pereira Salas, RUT: 12.162.968-2, por un monto total de \$4.890.000.- Exento de Impuestos (Cuatro Millones, ochocientos noventa mil pesos).

2.- Ordénese a la Unidad Jurídica de la DAEM, redactar, visar, materializar y ratificar, la suscripción del contrato, haciendo exigible el cumplimiento de manera previa, la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el adjudicatario, en los términos de montos y plazos, señalados en las Bases Administrativas Especiales que regulan el proceso de Licitación Pública y sus efectos posteriores.

3.- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/ESB/esb
Distribución:

- Administrador municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Depto. De Finanzas Daem
- Unidad de Adquisiciones Daem
- Unidad de Transparencia DAEM
- Archivo Secretaria Municipal

